REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
EXP. 023DE00000026
ADL/MAG/ALK/XET.-

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° 6 DE 1983, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES EN PARTE QUE INDICA.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION JURIDICA

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

SANTIAGO, - 4 DIC. 2013

EXENTO N° 1405 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio CINGE JEPROE CATAS. (P) N° 4700/4624 de 9 de septiembre de 201, del Comandante de Ingenieros del Ejército de Chile; el Oficio N° SE.02-6124/2013 de 15 de octubre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el Oficio N° 1091 de 30 de octubre de 2013, de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Oficio GABM.Ord. N° 490 de 19 de julio de 2013 de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 6 de 28 de enero de 1983, del Ministerio de Bienes Nacionales, se destinaron al **Ministerio de Defensa Nacional, Ejército de Chile,** para la I División de Ejército, unos inmuebles fiscales ubicados en la comuna de San Pedro de Atacama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Que el Ejército de Chile ha dado su conformidad para excluir parte de los terrenos destinados en el decreto señalado precedentemente, con el objetivo de posibilitar la planificación y desarrollo de un área de expansión en la localidad de Toconao, lo que significará también, la posibilidad de dar solución habitacional a los habitantes del sector.

D E C R E T O :

I.- Modifícase la letra a) de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 6 de fecha 28 de enero de 1983, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el

sentido que se excluye de la destinación efectuada a favor del Ministerio de Defensa Nacional, Ejército de Chile, para la I División de Ejército, un retazo de terreno de 150,00 Hás. (ciento cincuenta hectáreas), ubicado en el sector Sur Oeste de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 34 N° 28, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, correspondiente al año 1933.

II.- Para todos los efectos legales, el presente decreto formará parte integrante del que se modifica, el que permanece vigente en todo lo no modificado.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese al Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría para las Fuerzas Armadas-Comando de Ingenieros del Ejército de Chile y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. **(s)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:
- Minist.Def.Nac.-Subs. para las FF.AA.-
- Comando de Ingenieros del Ejército de Chile.-
- I. Municipalidad de Toconao.-
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. de Antofagasta.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. de Bienes Nacionales.-
- Depto. Adm. y Adq. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-